

INVITACIÓN A COTIZAR No. 080 DE 2015

Página 1 de 5

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, INVITA A PRESENTAR PROPUESTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE MONITOREO Y MEDIOS DE COMUNICACION.

OBJETO:

El Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado, está interesado en contratar una empresa para la realización del monitoreo de medios de comunicación (Clipping de Medios) de cubrimiento nacional y regional (prensa – incluidos periódicos y revistas– radio, televisión e internet) y agencias de prensas como actividad definida en el “Programa con proyección nacional para la vigilancia y análisis de medios de comunicación políticas públicas y legislación del cáncer y sus factores de riesgo” Rubro C41030620002 (C102).

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES, CARACTERISTICAS Y ALCANCE DEL OBJETO A DESARROLLAR:

El servicio debe presentarse mediante plataforma tecnológica digital que cuente con la posibilidad las 24 horas del día de archivar, clasificar, publicar y reproducir las noticias provenientes de los diferentes medios de comunicación y agencias de prensas, que estén relacionados con el cáncer y sus factores de riesgo, además de otros temas establecidos en tópicos que serán seleccionados por el Instituto.

- Así mismo, temas relacionados con la gestión del Instituto Nacional de Cancerología – Empresa Social del Estado y sus directivas.
- Monitoreo diario de medios escritos de carácter nacional y regional, de acuerdo con las variables suministradas por el del Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Selección diaria de notas de prensa, radio, internet y televisión de acuerdo con las variables suministradas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Envío electrónico de reporte diario basado en selección con criterio de la información publicada, relacionada con las variables suministradas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- Posibilidad de consulta vía web de las notas resultado del monitoreo. En el caso de medios escritos, debe estar disponible una imagen o documento PDF de la página completa donde aparece la nota reportada, de acuerdo con las variables establecidas por el Instituto Nacional de Cancerología ESE.
- La propuesta debe especificar todos los medios de comunicaciones nacionales y regionales (canales, noticieros, emisoras, periódicos, revistas, página web, portales web, etc) con cubrimiento los siete (7) días de la semana, incluidos en el servicio y la forma en que el Instituto podrá tener acceso a la información. Los archivos provenientes de prensa deben tener una versión digital en donde se aprecie la página completa.
- Acceso ilimitado a cinco (5) usuarios en cuentas digitales para el acceso y reenvío de la información a través de medios digitales o diferentes cuentas de correo

INVITACIÓN A COTIZAR No. 080 DE 2015

Página 2 de 5

electrónico, para que pueda ser descargada, archivada y/o reproducida por cualquier persona con acceso a Internet.

- Servicio de alertas electrónicas para temas específicos seleccionados por el Instituto para 8 cuentas.
- El servicio debe cubrir solicitudes por eventualidad como copias de información específica o copias de emisiones a través de medios masivos de comunicación, relevantes para la entidad.
- Entrega de informe mensual con el análisis de la información publicada durante el mes, (3 copias en DVD) con el consolidado de las notas monitoreadas y clasificadas (televisión, radio, prensa escrita, Internet) en razón del servicio prestado.

VARIABLES SERVICIO DE MONITOREO DIGITAL DE MEDIOS

- Instituto Nacional de Cancerología ESE
- Directivas del INC (El INC proveerá los nombres)
- Instituto cancerológico
- Cáncer: Generalidades, Biología, Epidemiología, Prevención, Detección temprana, Diagnóstico, Nuevas Tecnologías
- Cuidado Paliativo & cáncer
- Legislación en cáncer
- Virus del Papiloma Humano (VPH y sus vacunas)
- Cáncer en Colombia (cifras, estadísticas)
- Alcohol & cáncer
- Actividad física & cáncer
- Dieta & cáncer
- Servicios oncológicos
- Contaminantes orgánicos & cáncer (plaguicidas)
- Radiación ultravioleta & Cáncer
- Cámaras de bronceo & cáncer
- Tratamientos para el cáncer (Medicamentos para el cáncer, Cirugías para el cáncer, Radioterapia, Quimioterapia, Terapias alternativas, curas milagrosas)
- Diagnóstico del cáncer (citología, ADN-VPH, colonoscopia, mamografías, ecografías mamaria, biopsias, Autoexamen mama, etc)
- Iniciativas sociales para cáncer
- Investigaciones en cáncer
- Cigarrillos – Tabaco:
- Defensa del fumador: artículos referentes a la defensa de los derechos de los fumadores y que resaltan el hábito de fumar como un gran placer (habanos, cigarrillos de marca, etc.)
- Tabaco & Salud: artículos que mencionan los daños a la salud ocasionados por el consumo del tabaco, sobre investigaciones relacionadas con este tema, avances de la ciencia y diferentes métodos para dejar de fumar.
- Legislación colombiana: contiene artículos legislación para el control del tabaco y la participación de Colombia en convenios internacionales para el control del tabaco

INVITACIÓN A COTIZAR No. 080 DE 2015

Página 3 de 5

- Menores de edad: artículos sobre la importancia de controlar el consumo del tabaco en los menores de edad, también sobre las campañas dirigidas a los menores para evitar que consuman tabaco.
 - Lucha contra el tabaco: artículos sobre los daños que causa a una sociedad el consumo del tabaco y sobre la importancia de regular el tema. También menciona las diferentes campañas que existen contra el consumo del tabaco en general. Referencias generales al Día Mundial sin Tabaco.
 - Legislación Internacional: referencias a los avances de diferentes países en el tema de legislación para el control del tabaco. En esta categoría se incluyen las menciones a los espacios libres de humo en otros países.
 - Espacios libres de humo: artículos sobre los avances y retrocesos en la implementación de los espacios libres de humo en Colombia, también críticas a esta medida.
 - Economía del tabaco: diferentes aspectos económicos del tabaco (impuestos, ventas, cultivos, producción, importación, precios, contrabando), también aspectos relacionados con las empresas productoras y comercializadoras de cigarrillos en Colombia.
 - Agricultura del tabaco: diferentes aspectos relacionados con los cultivos y los cultivadores de tabaco.

OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR:

- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna del servicio contratado.
- El servicio contratado debe presentarse mediante plataforma tecnológica digital que cuente con la posibilidad las 24 horas del día de archivar, clasificar, publicar y reproducir las noticias provenientes de los diferentes medios de comunicación y agencias de prensas, que estén relacionados con el cáncer y sus factores de riesgo, además de otros temas establecidos en tópicos que serán seleccionados por el Instituto.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 080 DE 2015

Página 4 de 5

- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Cumplir con el cronograma establecido por el INSTITUTO. En caso de modificación en las fechas establecidas el INSTITUTO informará previamente.
- Realizar la prestación del servicio bajo estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado.
- El oferente deberá garantizar la prestación de los servicios según los requerimientos del Instituto. De tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas del servicio y acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el supervisor del contrato, y formará parte integral del mismo.
- Prestar el Servicio objeto del presente contrato de acuerdo con los terminos y condiciones establecidos en la Invitación y la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integral del presente contrato.

PARAGRAFO: El incumplimiento de cualquiera de una de las obligaciones aquí señaladas será motivo para que el INSITITUTO declare la terminación anticipada o caducidad del presente contrato.

Supervisor del Contrato:

El Supervisor del contrato será el Coordinador del Grupo de Políticas y Movilización Social ó quien haga sus veces y el Coordinador del Grupo Área Salud Pública ó quien haga sus veces.

Forma de pago:

El pago queda subordinados a las apropiaciones presupuestales que para tales efectos se lleven a cabo y al flujo de caja y situación de fondos por parte de la Tesorería del Instituto; el contratista debe cumplir con la entrega de los productos y cumplimiento de los trámites administrativos, legales, fiscales y certificación de recibo a satisfacción por el Supervisor designado y radicación de la factura y/o cuenta de cobro.

Domicilio para ejecución del programa:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, D.C.

Cláusulas Adicionales de la Invitación:

Cláusulas sobre confidencialidad y manejo de la Información:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, con la única excepción de su revisión por parte de los funcionarios de las instituciones que deban evaluar la intencionalidad de participar en el proyecto de investigación, o por los funcionarios que se encuentran bajo similares condiciones de confidencialidad como son los pertenecientes a los comités de ética institucional. De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 080 DE 2015

Página 5 de 5

Cláusulas sobre propiedad intelectual y derechos de autor:

La propiedad moral de las investigaciones o trabajos en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva de los investigadores o coordinadores de trabajos; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología y entidades patrocinadoras. Los contratistas serán merecedores de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación o trabajos, pero ello no los convierte en investigadores o coautores de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por los contratistas no podrán ser utilizados de manera total o parcial sin previa autorización del Instituto Nacional de Cancerología.

